

C. María del Carmen Lanzagorta Bonilla
PRESENTE

En atención a su solicitud de información ingresada a través del sistema INFOMEX con número de folio **00098414** en el que solicita lo siguiente:

"Censo de áreas verdes en Puebla Pue."

Al respecto me permito proporcionar a Usted la siguiente información:

Con fundamento en los art. 138 fracciones VII y XVIII de la Ley Orgánica Municipal; 31 fracciones VIII y XIII del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla; y 7 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Puebla, se aprobó en Sesión Ordinaria de Cabildo el pasado 12 de septiembre del año en curso, se elabore el Inventario Municipal de Áreas Verdes, cuyas principales características se describen a continuación:

Objetivo: En cumplimiento al marco normativo, alcanzar las metas propuestas en el PMD 2014-2018 en relación con implementar un programa de actividades en parques y jardines, así como la incorporación de nuevos espacios para la recreación y mejoramiento de los existentes a cargo del Comité Rector de Parques Urbanos.

Metodología: Se trata de un programa de trabajo conjunto e intra-institucional en el que en primer lugar se analizará la información base, se diseñará el instrumento de levantamiento, así como la logística para su recolección y documentación correspondiente, hasta la integración del informe de inventario final.

Línea de Tiempo: Se trata de un esfuerzo que inició en marzo de 2012 y proyectado para concluir en enero de 2016.

Para sus efectos, es importante considerar el concepto de interés:

ÁREAS VERDES: "Aquellas superficies o áreas (públicas o privadas) cubiertas por vegetación natural como árboles, arbustos, plantas florales, plantas rastreras, cactáceas, camellones, o inducida, cuyos excedentes de lluvia o riego pueden infiltrarse al suelo natural. Se incluyen únicamente las áreas verdes a cargo del Municipio. Se consideran únicamente áreas verdes de zona urbana. Se excluyen planchas de concreto y canchas deportivas sin pasto.

(Fuente: Programa de Indicadores de Desempeño SINDES
IMCA Latinoamérica.



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
8 4 4 4 5 2

Para mayor información favor de consultar: H. Ayuntamiento de Puebla

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 13 DE OCTUBRE DE 2014
TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y SUSTENTABILIDAD



C. HIRAM MÉNDEZ CRISANTO



QUEJAS Y DENUNCIAS
01 800 1 VIGILA
8 4 4 4 5 2